



Resolución Jefatural

VISTOS: El Informe N° 000089-2025-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y la Nota Informativa N° 00063-2025-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se ha visto por conveniente designar al señor ANTONY GUSTAVO TOHALINO MEZA en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Sur del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante el Informe N° 000089-2025-SIS/OGAR-UFGRH emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos, se emite opinión favorable respecto a la precitada acción de personal, lo cual la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye como legalmente viable mediante la Nota Informativa N° 00063-2025-SIS/OGAJ;

Con el visado de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración de Recursos y de Asesoría Jurídica, y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, al señor ANTONY GUSTAVO TOHALINO MEZA en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Sur del Seguro Integral de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Jefe del Seguro Integral de Salud